



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 22 de enero de 2025

**Estimado solicitante  
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400000225, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"NUMERO DE JUICIOS EN LOS QUE SE HAYA DEMANDADO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CELEBRADO POR INSTITUCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS, ASI COMO LA VERSION PUBLICA DE LAS MISMAS".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por las Salas Regionales de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismos que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro  
Titular de la Unidad de Transparencia**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA**

**Mazatlán, Sinaloa, a 15 de enero de dos mil veinticinco.**

**Lic. Dianet Pérez Castro.  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio 05/UT-TJA/2025 de catorce de enero de dos mil veinticinco, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio **251159400000225**, presentada mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**, mediante la cual solicita lo siguiente:

*"NUMERO DE JUICIOS EN LOS QUE SE HAYA DEMANDADO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS CELEBRADO POR INSTITUCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA FIHSIN, SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA, EL SENTIDO DE LAS SENTENCIA, ASI COMO LA VERSION PUBLICA DE LAS MISMAS."*

En atención a dicha solicitud esta Sala Regional, informa lo siguiente:

- Que esta Sala Regional realizó una búsqueda exhaustiva a los libros de gobierno, así como a los controles internos de registros de expedientes, arrojando como resultado que no existen juicios en los que se haya demandado el cumplimiento del contrato de obras públicas celebrado por

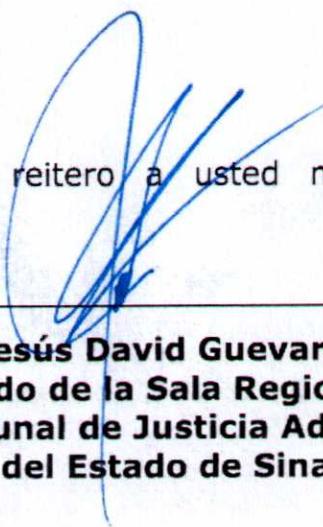


## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Instituciones del Fondo de Infraestructura Hidráulica de Sinaloa FIHSIN, Scotianbank Inverlat Division Fiduciaria.

- Por lo antes informado, no es posible informar el sentido de las sentencias, y la versión publica de las mismas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

  
**Lic. Jesús David Guevara Garzón.  
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur  
del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Sinaloa.**





TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información 05/UT-TJA/2025.

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de Sinaloa.**

Presente.

El catorce de enero de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa turnó a la Sala Regional Zona Norte de este órgano de impartición de justicia, la solicitud de acceso a la información **251159400000225**, en la que se requirió lo siguiente:

**"NUMERO DE JUICIOS EN LOS QUE SE HAYA DEMANDADO  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA  
CELEBRADO POR INSTITUCIONES DEL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA FIHSIN,  
SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA, EL SENTIDO  
DE LAS SENTENCIAS, ASI COMO LA VERSION PUBLICA DE  
LAS MISMAS"**

A fin de atender el citado requerimiento, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo solicitado en todos sus archivos, por lo que se informa que no existen juicios en los que se haya demandado el cumplimiento del contrato de obra pública entre las instituciones mencionadas, por ende, no existen sentencias que contengan información relativa a lo solicitado ni tampoco existe versión pública de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a veintiuno de enero de dos mil veinticuatro.



ATENTAMENTE

**Víctor Hugo Pacheco Chávez;**

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Norte  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA**

**SALA REGIONAL ZONA CENTRO**

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de  
acceso a la información 05/UT-TJA/2025

**Culiacán, Sinaloa, 21 de enero de 2025**

**Lic. Dianet Pérez Castro.**

Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 05/UT-TJA/2025, de catorce de enero de dos mil veinticinco, relativo a la solicitud con folio 251159400000225 presentada el trece de enero de dos mil veinticinco, en la cual requiere a esta Sala lo siguiente:

*“...NÚMERO DE JUICIOS EN LOS QUE SE HAYA DEMANDADO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO POR INSTITUCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE SINALOA FIHSIN, SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA, EL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS MISMAS...”*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de Titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Sala Regional Zona Centro

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena # 1980 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos,  
Primera y Segunda Planta en la Torre C del Corporativo 120, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020,  
Teléfonos 667 750 88 59, 667 750 66 78, 667 750 71 57 Ext. 4207

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, como respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

En esta Sala Regional Zona Centro, no existe registro alguno de expedientes en los que se haya demandado el cumplimiento del contrato de obra pública celebrado por Instituciones del Fondo de Infraestructura Hidráulica de Sinaloa Fihsin, Scotiabank Inverlat Division Fiduciaria.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA**

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**Edna Liyian Aguilar Olguín.**

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Sala Regional Zona Centro

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena # 1980 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos,  
Primera y Segunda Planta en la Torre C del Corporativo 120, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020,  
Teléfonos 667 750 88 59, 667 750 66 78, 667 750 71 57 Ext. 4207